

Proyecto de Declaración a favor de la implementación de la Declaración de Derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales

Declaración de la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias reunida en la ciudad de La Paz los días 7 y 8 de septiembre de 2023

Considerando

Que la Declaración de Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2018, a fin de abordar las necesidades específicas y los desafíos que enfrentan los campesinos y las otras personas que trabajan en áreas rurales, donde a menudo se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y marginalización.

Que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños ha participado activamente del Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales apoyando las negociaciones y su aprobación.

Que la región latinoamericana a través de la CELAC ha reiterado su profunda preocupación porque el 80% de las personas que padecen de hambre viven en el área rural, que de ellos 50% son pequeños propietarios y agricultores tradicionales que viven en reducidos terrenos que cultivan productos para subsistir o venderlos en los mercados locales.

Que la región latinoamericana está comprometida con los desafíos que implica el avance de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en particular con la erradicación del hambre, la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y la promoción de la agricultura sostenible.

Que la implementación de esta Declaración es un paso fundamental para garantizar la protección y promoción de los derechos fundamentales de los campesinos, así como para avanzar hacia la justicia social y la equidad en el ámbito rural.

Por tanto, **los miembros de la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias DECLARAN**

1. Impulsar a la adopción de la Declaración de los Campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales.
2. Adoptar medidas legislativas y políticas necesarias para garantizar la plena implementación de la Declaración de Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las zonas rurales.

3. Alentar el establecimiento de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas para evaluar el progreso en la implementación de la Declaración y realizar ajustes necesarios en políticas y programas.